

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

70

Fecha: 11/08/2020

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003004 2019 00625	Ejecutivo con Título Hipotecario	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS	nn	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	10/08/2020	
170014003004 2019 00793	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	nn	Auto requiere parte	10/08/2020	
170014003004 2019 00793	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	nn	Auto No accede a lo solicitado	10/08/2020	
170014003004 2019 00804	Sucesion	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CALDAS - CORPOCALDAS	MARGARITA - LOPEZ DE SANCHEZ	Auto fija fecha de inventarios y aváluos	10/08/2020	
170014003004 2019 00850	Ejecutivo Singular	SOCIEDAD REAL GROUP INMOBILIARIOS S.A.S	nn	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	10/08/2020	
170014003004 2020 00035	Ejecutivo Singular	UNIVERSIDAD DE MANIZALES	N.N.	Auto resuelve aclaración o corrección demanda	10/08/2020	
170014003004 2020 00123	Divisorios	FILOMENA - CAMACHO GAONA	NN	Auto rechaza por no subsanación	10/08/2020	
170014003004 2020 00126	Ejecutivo Singular	EDICIONES COLOMBO ESPAÑOLAS S.A.S.	nn	Auto ordena comisión	10/08/2020	
170014003004 2020 00145	Ejecutivo Singular	CARLOS ALFONSO - AMADOR	nn	Auto rechaza por no subsanación	10/08/2020	
170014003004 2020 00253	Verbal (Oralidad)	JUAN DAVID - JARAMILLO	JULIAN ANDRES - CAMPIÑO BOTERO	Auto inadmite demanda	10/08/2020	
170014003004 2020 00279	Verbal (Oralidad)	ROGELIO - VALENCIA FERNANDEZ	HUGO - POSADA OSORIO	Auto inadmite demanda	10/08/2020	
170014003004 2020 00280	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA - FERNANDEZ DE CETINA	NN	Auto decreta medida cautelar	10/08/2020	
170014003004 2020 00280	Ejecutivo Singular	LUZ STELLA - FERNANDEZ DE CETINA	NN	Auto libra mandamiento ejecutivo	10/08/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA11/08/2020Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIO